

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2018 00184 00**

Demandante: VANESA SMITH MONTERO MONTERO quien actúa representada por su madre MÓNICA PATRICIA MONTERO MONTERO

Demandado: MARCO FABIO RIVERA ISAZA heredero determinado de MARCO ANTONIO RIVERA CONTRERAS y HEREDEROS INDETERMINADOS

Teniendo en cuenta que a la fecha el Hospital Militar Regional de Tolemaida ubicado en el municipio de Milo, Cundinamarca no ha confirmado la existencia en su dependencia de muestra de sangre de MARCO ANTONIO RIVERA CONTRERAS y, esta demostrado con el registro de defunción que el fallecimiento no ocurrió por causas naturales se ORDENA oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Cundinamarca con el propósito de que informe si existe o no bajo su custodia la muestra biológica del occiso con que se pueda realizar la prueba de ADN.

Igualmente se insistirá en la solicitud efectuada al Hospital Militar en auto anterior.

Para el cumplimiento de las ordenes dada en esta providencia, se les concede a las referidas entidades el término de diez (10 días, contados a partir del día siguiente en que reciban la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CDN
Oficio: 508-509

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza

Juez

Juzgado 1 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c025c90d406a46212483238bd7d5bf748103f4b158646b1de50f7af557d4a0d1

Documento generado en 11/08/2021 05:45:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>